

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**983** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 956/2012, por Auto de 18 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alfa Aceros Especiales, S.L., con CIF B-81086803, con domicilio social en calle Brasil, número 16 (Algete).

Segundo.- Que se acuerda. simultaneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.ª del artículo 176 Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial: a.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de la facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; b.- Declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Tercero.- Que se acuerda -a los efectos concursales- la extinción de la persona jurídica y de las anotaciones e inscripciones practicadas en archivos y registros públicos relativas a la declaración concursal y sus efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A13000031-1